



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 59130**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada cinco (5) de mayo de dos mil veinte (2020) la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**, dentro de la acción de tutela por **MARIA ODILIA QUINTO**, contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA** radicado único No. 1100102050002020000369-00, **ADMITIÓ** la acción de tutela y dispuso: *“...Córrase traslado de la presente solicitud de protección constitucional a las accionadas, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa. Vincúlese a la presente actuación a todas las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral con radicado n.º 05837310500120070026101, adelantado por la accionante contra Maderas del Darién S.A., para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre la presente petición constitucional. El despacho que tenga en su poder el expediente en mención, deberá remitir copia digitalizada del mismo. Igualmente se requiere a los accionados para que rindan informe del proceso que adelantó el señor Luis Américo Mosquera Ventura (q.e.p.d), quien se identificaba con cédula de ciudadanía n.º 11.710.182., contra Maderas del Darién S.A., en el Juzgado Laboral del Circuito de Turbo (Antioquia), y que tiene relación directa con el litigio que dio origen a la presente petición constitucional. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del Decreto 2591 de 1991...”* Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

República de Colombia

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>

de la Corte Suprema de Justicia el 6 mayo de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 6 mayo de 2020 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor Secretaria Sala Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia - Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01